



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 17 de Agosto del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° 000238-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Proveído N° 001265-2022/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 11.Mar.2022, de la Sub Gerencia de Servicios Generales (actual Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, Memorando N° 000258-2022/DSR/OGR1PIU/RENIEC de fecha 01.Ago.2022 de la Oficina Regional Piura, Proveído N° 001618-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 04.Ago.2022, e Informe N° 000206 -2022/OAF/ USGCP/RENIEC de fecha 15.Ago.2022 emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 001265-2022/GAD/SGSG/RENIEC, Memorando N° 000258-2022/DSR/ORG1PIU/RENIEC y Proveído N° 001618-2022/OAF/USGCP/RENIEC, se alcanza los siguientes Informes, elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico y por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

- Informe N° 000077-2022/LAS/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 11.mar.2022
- Informe N° 000009-2022/CSV/GTI/RENIEC de fecha 27.jun.2022
- Informe N° 000007-2022/ASC/OTI/UIST/RENIEC de fecha 28.jun.2022
- Informe N° 000010-2022/CSV/GTI/RENIEC de fecha 30.jun.2022
- Informe N° 000009-2022/ASC/OTI/UIST/RENIEC de fecha 08.jul.2022
- Informe N° 000178-2022/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 03.ago.2022

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, inciso h), numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **Veintinueve (29)** bienes muebles patrimoniales por la causal de **RAEE**, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina.





Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Ofical a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional Piura a efectos que los bienes dados de baja no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Ofical a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

YAR/JCM/gmv



ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 238-2022/DAF/RENIEC
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Item N°	Codigo Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74220853-0044	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	1503.020999	1.00	DR CHICLAYO	4		1	0.66	0.00066	COMPLETO	INOOPERATIVO
2	46224785-0297	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	1503.020904	1.00	DR CHICLAYO	5	5.1	1	4.60	0.0046	COMPLETO	INOOPERATIVO
3	46224785-0299	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	1503.020904	1.00	DR CHICLAYO	5	5.1	1	4.60	0.0046	COMPLETO	INOOPERATIVO
4	46224785-0300	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	1503.020904	1.00	DR CHICLAYO	5	5.1	1	4.60	0.0046	COMPLETO	INOOPERATIVO
5	46224785-0791	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	9105.0301	245.00	DR CHICLAYO	5	5.1	1	4.60	0.0046	COMPLETO	INOOPERATIVO
6	46224785-0841	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	9105.0301	245.00	DR CHICLAYO	5	5.1	1	4.60	0.0046	COMPLETO	INOOPERATIVO
7	46224785-1139	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	222.09	DR CHICLAYO	5	5.1	1	4.60	0.0046	COMPLETO	INOOPERATIVO
8	46224785-1937	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HAGROY	9105.0301	165.00	DR CHICLAYO	5	5.1	1	4.60	0.0046	COMPLETO	INOOPERATIVO
9	74087250-0016	MODEM EXTERNO	RACAL DATACOM	1503.020302	1.00	DR CHICLAYO	3	3.1	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOOPERATIVO
10	95227814-0060	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	83.77	DR PIURA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOOPERATIVO
11	95227814-0061	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	83.77	DR PIURA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOOPERATIVO
12	95227814-0062	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	83.77	DR PIURA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOOPERATIVO
13	95227814-0117	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAGEM	1503.020303	83.78	DR TUMBES	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOOPERATIVO
14	95227814-0196	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAGEM	1503.020303	538.46	DR PIURA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOOPERATIVO
15	95227814-0245	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	513.00	AG CHULUCANAS	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOOPERATIVO
16	95227814-0248	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	513.00	DR JOSÉ LEONARDO ORTIZ	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOOPERATIVO

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **MOOPDrEyrB**



17	95227814-0335	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	513.00	AG TALARA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOPERATIVO
18	95227814-0342	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	684.00	OR PIURA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOPERATIVO
19	95227814-0407	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	779.00	AG TALARA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOPERATIVO
20	95227814-0516	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	874.00	OR TUMBES	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOPERATIVO
21	95227814-0519	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	874.00	OR PIURA	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOPERATIVO
22	95227814-0882	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	1503.020303	1463.00	DR JOSÉ LEONARDO ORTIZ	3	3.3	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74229989-0257	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO-DISPENSADOR ELECTRICO	WATER	1503.020102	1	DR CHICLAYO	1	1.1	1	13.10	0.0131	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74089950-4690	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	DR CHICLAYO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74089950-4801	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	DR CHICLAYO	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74089950-6488	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	DR CHICLAYO	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
27	11227970-1732	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	IMACO	9105.0301	179.00	DR CHICLAYO	1	1.2	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
28	11227970-2356	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFAND	9105.0301	139.30	PAP PAITA	1	1.2	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
29	11227970-2371	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFAND	9105.0301	139.30	DR CHICLAYO	1	1.2	1	4.00	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					8,430.24				29.00	94.19	0.09		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo